



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 109

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

-----PRESIDENCIA DEL DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.-----

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, con la inasistencia justificada de los diputados **IRMA LETICIA TORRES SILVA, MARCELA MORALES ARREOLA y PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ**, siendo las **once** horas con **trece** minutos del día **trece** de **mayo** del **año dos mil quince**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso de las siguientes Actas: **Número 107**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de abril del presente año, y **Número 108**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria y Solemne, celebrada el día 6 de mayo del presente año; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. **Iniciativas: 1.** De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas. **2.** De Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, para donar un predio propiedad de su Hacienda Pública, en favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación para la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil. **3.** De Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, para donar un



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

predio propiedad de su Hacienda Pública, en favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas. **4.** De Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, para donar un predio propiedad de su Hacienda Pública, en favor del Instituto Tecnológico Superior de El Mante; **Séptimo.**
Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 164 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 1 y se adiciona el párrafo 2 al artículo 16, recorriéndose en su orden natural los párrafos subsecuentes, y el artículo 20 Bis de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto por el cual se reforman las fracciones VII y VIII, y se adiciona una fracción IX al artículo 9 de la Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que crea la Ley para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones del Estado de Tamaulipas; **Octavo.** Asuntos Generales, y **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** -----

----- Enseguida el Diputado Secretario **CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL**, da lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de abril del año 2015, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 107**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Antes de pasar al siguiente punto, el Diputado Presidente **ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO**, emite lo siguiente: -----

----- “No sin antes dar la bienvenida a los Diputados Rigoberto Garza Faz y el Diputado Juan Báez Rodríguez, a la Diputada Laura Felicitas García Dávila que se incorpora a la presente sesión, también quiero dar la bienvenida a la Diputada Belén Rosales Puente, que queda registrada su asistencia, así como al Diputado Alfonso de León Perales y al Diputado Enrique Rivas Cuellar, claro que sí. Aprovecho la oportunidad para darle la bienvenida a mi amigo y compañero, al Diputado Francisco Javier Garza de Coss. ” -----

----- A continuación el Diputado Secretario **JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA**, da lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria y Solemne, celebrada el día 6 de mayo del año 2015, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO** somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 108**, para las observaciones que hubiere en su caso, participando en primer término el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, quien expresa lo siguiente:----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva y de mis compañeras y compañeros. En el orden del día del Acta número 108, relativa a la Sesión Pública Ordinaria y Solemne que se celebró el día 6 de mayo del presente año, en la página 43 dice textual lo que sigue: "A continuación el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, da cuenta de la iniciativa del Punto de Acuerdo sobre los Archivos Generales de los Municipios" pero sin incluir en ninguna de sus partes dicha acción legislativa, sin embargo en la página primera de la iniciativa comienza así: Con el permiso de la Presidencia, pidiéndole asentar íntegra esta iniciativa en el acta, es decir, que se hace formal solicitud de asentar completa la propuesta de mérito en el acta correspondiente, de no haber sufrido cambio lo citado en el anterior inciso que leí mediante su oportunidad, la petición indicada procedería que al momento de ponerse a consideración de esta acta se mande corregir el error y asentar ahí en sus partes la Iniciativa de Punto de Acuerdo sobre los Archivos Generales de los Municipios que presenté el 6 de mayo del 2015, la omisión señalada, la verdad me causa extrañeza, ya que todas las demás iniciativas de los demás partidos incluyendo la del PANAL que fueron como cinco, sí fueron recogidas completas menos la del PRD, como si se hablara de discriminación, incluso en tan sencillo trámite. Entonces solicito que se incluya tal y cual porque así lo solicite y está por escrito en mi iniciativa.”-----

----- Enseguida el Diputado Presidente **ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO**, ostenta lo siguiente:-----

----- “Muchas gracias Diputado, por supuesto que se registra, se toma nota y se da la instrucción; así es Diputado claro, estoy en este momento mencionando que Servicios Parlamentarios haga las modificaciones correspondientes en base a la participación del Diputado Jorge Valdez, en referencia a la Ley de Archivos Generales de los Municipios. Muchas gracias Diputado.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Al no haber más señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**.- -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO** solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna, de la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **ERIKA CRESPO CASTILLO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “De diversos Ayuntamientos y Organismos Públicos Descentralizados, oficios mediante los cuales remiten cuentas públicas del ejercicio fiscal 2014, de la siguiente forma: 1. Oficio recibido el 29 de abril del actual, del Ayuntamiento de González. 2. Oficio recibido el 29 de abril del presente año, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Farías. 3. Oficio número PM/062/2015, recibido el 29 de abril del año en curso, del Ayuntamiento de El Mante. 4. Oficio recibido el 29 de abril del actual, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ocampo. 5. Oficio recibido el 29 de abril del presente año, del Ayuntamiento de Padilla. 6. Oficio número Comapa /043/2015, recibido el 29 de abril del año en curso, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Xicoténcatl. 7. Oficio número TM-165/2015, recibido el 29 de abril del actual, del Ayuntamiento de Madero. 8. Oficio recibido el 29 de abril del presente año, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Mante. 9. Oficio número P/728/2015, recibido el 29 de abril del año en curso, del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Poder Judicial de Tamaulipas. 10. Oficio número TES/012/2015, recibido el 29 de abril del actual, del Ayuntamiento de Llera. 11. Oficio número DIRE/408/2015, recibido el 29 de abril del presente año, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Río Bravo. 12. Oficio número 617, recibido el 29 de abril del año en curso, del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz. 13. Oficio número 12/DFA/2015, recibido el 29 de abril del actual, del Ayuntamiento de San Fernando. 14. Oficio número DIF/SAS/035/2015, recibido el 30 de abril del presente año, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Cd. Madero. 15. Oficio número 526, recibido el 30 de abril del año en curso, del Poder Ejecutivo de Tamaulipas, Cuentas Públicas consolidadas. 16 Oficio número COM-ALT-GG-43/2015, recibido el 30 de abril del actual, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Altamira. 17. Oficio número SA0818/IV/2015, recibido el 30 de abril del presente año, del Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo. 18. Oficio número IMCFDI0005, recibido el 30 de abril del año en curso del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo. 19. Oficio número 43/MA/2015, recibido el 30 de abril del actual, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Alemán. 20. Oficio número SAC/021/2015, recibido el 30 de abril del presente año, del Ayuntamiento de Casas. 21. Oficio número G-023/15, recibido el 30 de abril del año en curso, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Camargo. 22. Oficio número JAD/GG/103/2015, recibido el 30 de abril del actual, de la Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros. 23. Oficio número TM-0274/2014, recibido el 30 de abril del presente año, del Ayuntamiento de Altamira. 24. Oficio recibido el 30 de abril del año en curso, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Antigua Morelos. 25. Oficio número 21/2015, recibido el 30 de abril del actual, de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mier. 26. Oficio número 124/2014, recibido el 30 de abril del presente año, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de González. 27. Oficio número DG-253/2014, recibido el 30 de abril del año en curso, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Matamoros. 28. Oficio número IMPLADU-238/2015, recibido el 30 de abril del actual, del Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo. 29. Oficio número DGICCENL-096/2015, recibido el 30 de abril del presente año, del Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior de Nuevo Laredo. 30. Oficio número DIF/DG/0461/15, recibido el 30 de abril del año en curso, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tampico. 31. Oficio número 0057/ABR/2015, recibido el 30 de abril del actual, del Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo. 32. Oficio Número DIF-3516/2015, recibido el 30 de abril del presente año, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo Laredo. 33. Oficio número G.G.161/15, recibido el 30 de abril del año en curso, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cd. Victoria. 34. Oficio número IMPACTA-007/2015, recibido el 30 de abril del actual, del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones, Conductas y Tendencias Antisociales de Nuevo Laredo. 35. Oficio Número IMJNL/217/2015, recibido el 30 de abril del presente año, del Instituto Municipal para el Desarrollo de la Juventud de Nuevo Laredo. Así también, con relación al ejercicio Fiscal 2012, Oficio número 1/2015, recibido el 6 de mayo del año en curso, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Villagrán.” -----

----- Se determina por parte del Presidente se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “De la Legislatura de Hidalgo, Oficio fechado el 24 de marzo del actual, mediante el cual se remite copia de Acuerdo relativo al planteamiento realizado por la Diputada Edith Avilés Cano, con el tema “Explotación Humana.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se tome nota, se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “Del Municipio de Jaumave, Oficio número MJT-OP/1316/0229, recibido el 30 de abril del año en curso, mediante el cual remite el Primer Informe Trimestral del cierre de los avances físico-financieros de las obras y acciones programadas en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33 (FISMUN), concerniente al ejercicio 2015.”-----

----- Se determina por parte del Presidente, se acuse recibo, se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Oficio número DGPL-2P3A.-4613.27, recibido el 6 de mayo del presente año, comunicando Acuerdo mediante el cual se clausura el segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “Del Municipio de Matamoros, oficios mediante los cuales remite la situación de Deuda Pública, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del actual.”-----

----- Se determina por parte del Presidente se acuse recibo, se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Legislatura de Nayarit, Oficio número CE/SG/0318/15, recibido el 7 de mayo del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas y a la Asamblea del Distrito Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se tome nota, se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 018, recibido el 7 de mayo del actual, comunicando la elección de Mesa Directiva que funge durante el presente mes de mayo, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidente el Diputado Jaime Manuel Esquivel Hurtado.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 0359/2015-P.O., recibido el 7 de mayo del presente año, comunicando la elección de Mesa Directiva correspondiente al tercer mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, fungiendo del 16 de abril al 31 de mayo de 2015, quedando como Presidenta la Diputada Susana Hurtado Vallejo.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se tome nota, se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “Copia de escrito dirigido al Procurador General de Justicia en el Estado, signado por diversos ciudadanos, recibido el 6 de mayo próximo pasado, mediante el cual hacen diversas manifestaciones con relación a servidores públicos de dicha dependencia.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se remita a la Procuraduría General de Justicia en el Estado para su atención correspondiente, por tratarse de un asunto de su competencia. -----

----- “De diversos residentes del Municipio de Miquihuana, escrito recibido el 6 de mayo del actual, mediante el cual se hacen diversas manifestaciones respecto a las funciones administrativas de diversos servidores públicos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que con relación al asunto, de cuenta, se acuse recibo y se turne al Comité de Información, Gestoría y Quejas, para los efectos correspondientes. ----

----- “De la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, oficio número SRE-SGA-OA-231/2015, de fecha 1o. de mayo del presente año, recibido el día 6 del mismo mes y año, mediante el cual notifica de la resolución derivada del procedimiento especial sancionador identificado con número de expediente SRE-PSD-107/2015, con relación a la responsabilidad de servidores públicos del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, y que en lo que aquí interesa establece: **“Punto 4 inciso c) Elemento personal. I. Respecto del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, se acredita la responsabilidad, en atención de lo siguiente: “Se acredita la responsabilidad del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en atención a que de la propaganda, se advierten programas, logros y acciones del referido Ayuntamiento, y en autos se advierte que el representante del Ayuntamiento, Abelardo Ruiz García, manifestó haber contratado para la colocación de la propaganda en cuestión a la empresa Internacional Outdoor Advertising de México, S.A. de C.V., y que dicho contrato tuvo una vigencia del tres de febrero de dos mil catorce, al treinta y uno de diciembre de ese mismo**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

año. De esta manera, estando previamente acreditada la presencia de los espectaculares, y aceptado por el Ayuntamiento que él los contrató, aportando además el contrato respectivo, resulta evidente que a pesar de que el plazo para el retiro de la propaganda venció el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, no se tomó alguna medida oportuna y eficaz para que se procediera al retiro de la misma, pues los oficios girados a la empresa el día siete de abril del presente año, se elaboraron una vez que la etapa de campañas ya estaba en marcha. Por lo anterior, al haber transcurrido noventa y cuatro días naturales desde que feneció el contrato, hasta el inicio de la etapa de campañas, sin que el Ayuntamiento hubiera realizado acción alguna encaminada al retiro de la propaganda o al deslinde de la misma, es que el hecho le es atribuible. En este sentido esta Sala Especializada, establece la existencia del incumplimiento a la obligación de retirar la propaganda gubernamental, en los plazos establecidos por la normativa electoral, por parte del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.”

5. Individualización de la sanción. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas. *“Por lo que hace al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, al estar acreditada su responsabilidad, y dado el diseño legal de la Ley Electoral, se advierte que esta Sala Especializada carece de competencia para sancionar a los servidores públicos; sin embargo, el artículo 457, párrafo primero de la citada Ley Electoral establece que cuando las autoridades federales, estatales o municipales cometan alguna contravención prevista por dicha ley, debe darse vista al superior jerárquico, a fin de que proceda en los términos de las leyes aplicables. Por tanto, esta Sala Especializada está facultada para que, una vez conocida la inobservancia realizada por algún funcionario público, integre un expediente para ser remitido al superior jerárquico de la autoridad infractora, quien conocerá de la responsabilidad acreditada. En ese sentido, se da por vista al LXII*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Congreso del Estado de Tamaulipas respecto a la responsabilidad del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con copia certificada de la presente resolución, así como de las constancias que integran el expediente en que se actúa, para que en el ámbito de sus atribuciones proceda conforme a derecho.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que con relación al asunto dé cuenta, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y en atención a los artículos 149 y 154 de la Constitución Política local en relación con los diversos 2, 3, 4, 47 y 51 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 22, 49, 88 y 89 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito determinar lo siguiente: El párrafo 1 del artículo 140 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, establece que corresponde al Presidente de la Mesa Directiva cerciorarse del cumplimiento de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 150 de la Constitución Política del Estado; al efecto, esta Presidencia estima que, de conformidad con la disposición de mérito, en lo que al caso concreto aplica se tiene por recibida la resolución emitida por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la cual se advierte la existencia de las conductas consignadas en la fracción III del referido artículo constitucional, por parte del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas. En tal virtud, esta Presidencia determina turnar el asunto de mérito a los Presidentes de las Comisiones de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia, en términos del párrafo 2 del artículo 140 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Así mismo, se instruye a los Secretarios de esta Mesa Directiva para que se comuniquen el presente acuerdo a la Sala Regional Especializada



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Guerrero, Oficio número S/0257/2015, recibido el 11 de mayo del año en curso, mediante el cual remite documentación relativa a la Entrega-Recepción intermedia, gestión 2013-2016.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**, y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. ---

----- Enseguida, la Diputada **ERIKA CRESPO CASTILLO** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.***

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Justicia**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Acto continuo, el Diputado **JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, para donar un predio propiedad de su Hacienda Pública, en favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación para la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido, la Diputada **ERIKA CRESPO CASTILLO** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, para donar un predio propiedad de su Hacienda Pública, en favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación, el Diputado **JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, para donar un predio propiedad de su Hacienda Pública, en favor del Instituto Tecnológico Superior de El Mante.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Antes de pasar al trámite legislativo y por así solicitarlo el Diputado **DE LEÓN PERALES**, se inserta textualmente la iniciativa de referencia.-----

----- “*Compañeros Diputados; compañeras Diputadas. Como parte de la motivación de mi siguiente iniciativa, quisiera que se incluyeran estos comentarios. En la idea de buscar consensos que permitan*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

alcanzar una reforma política plural, cuya responsabilidad corresponde según su fuerza numérica a cada una de las corrientes ideológicas representadas en este poder. Atendiendo también a una solicitud de diversos ciudadanos del municipio de Reynosa, que consideran que la ciudad más grande del estado debería de estar representada en el Congreso local con un número mayor de Diputados. Anuncio a ustedes que daré lectura a una propuesta de reformas a los artículos 26 y 27 de la Constitución local en ese sentido. Aclaro que la propuesta que hoy planteo de reformas al artículo 26, así como el encabezado del primer párrafo y el párrafo segundo del artículo 27 no sustituye pero es una opción adicional a mi propuesta plasmada en la iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversos preceptos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas que presenté en la sesión pública ordinaria del día 29 de marzo inmediato y que sigue pendiente de dictamen. Es decir que en caso de no existir inconveniente el contenido de ambas iniciativas será motivo de análisis en el seno de las comisiones ordinarias y especial correspondientes en el momento en que se discutan junto a los demás proyectos de Decreto, que sobre dichos preceptos constitucionales han presentado otros Diputados y el Ejecutivo del Estado. Otra aclaración importante es que no debe pasar inadvertido el hecho de que actualmente el Instituto Nacional Electoral despliega diversas actividades tanto de su Consejo General y Junta General Ejecutiva como de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores concernientes al diseño de una nueva distritación en diversos estados de la república entre los que tiene prioridad Tamaulipas por la cercanía del inicio del proceso electoral ordinario local 2015-2016. En ese tenor una posible aprobación de cualquiera de las dos propuestas de redacción planteadas en la iniciativa de 29 de marzo de este año y la que presentaré el día de hoy, implica que mediante acuerdo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

inmediato de las comisiones, dichos proyectos legislativos debería ser hechos del conocimiento del Consejero Presidente del Consejo General del INE, esto como una deferencia del Congreso de Tamaulipas a esa institución del estado mexicano, a efecto de consultarlo sobre la factibilidad temporal y técnica de modificar el número de distritos electorales uninominales previo al proceso electoral inmediato. Opinión que es necesario conocer y ponderar, puesto como es sabido, compete ahora a la autoridad electoral federal para los procesos electorales federales y locales, todo lo relativo a la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, en tanto que a los estados corresponde fijar en sus constituciones y leyes el número de distritos y circunscripciones electorales para la integración de las legislaturas locales. En esa tesitura debemos recordar que en el proceso de distritación, el órgano superior de dirección del INE ha emitido entre otros el acuerdo del consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y delimitación territorial de los distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos procesos electorales locales de fecha 15 de abril de este año, identificado con clave INE/CG195/2015 y el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas y Zacatecas. Como insumo para la generación de los escenarios de distritación de 22 de abril e identificado con clave INE/CG210/2015. De ahí que sin perjuicio de las atribuciones que este poder competen en cuanto a determinar el número de diputados, lo prudente es dialogar con la autoridad federal que estableció los criterios de distritación mencionados y el catálogo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de municipios y secciones electorales habida cuenta que se encuentra inmerso en un proceso de renovación de la geografía electoral, con especial referencia de las entidades federativas entre las que se encuentra Tamaulipas. La información que al respecto reciba este Congreso servirá para definir si la reforma planteada tiene viabilidad y oportunidad de conclusión antes del inicio del proceso electoral 2015-2016. Hechas las aclaraciones del caso, doy lectura a la siguiente iniciativa solicitando se inserte textualmente el contenido de toda mi intervención en el acta que se levante con motivo de la presente sesión. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: El suscrito Diputado Alfonso de León Perales; representante del Partido Movimiento Ciudadano, de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparezco ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El Poder Legislativo encomendado a una asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, es un órgano constitucional, compuesto por los representantes elegidos por el pueblo que tiene atribuida la misión principal de expresar la voluntad de éste. En ese sentido, estos son en la práctica la voz ciudadana que se consolida en un órgano parlamentario que delibera en la creación de leyes, y se legitima mediante el sufragio periódico. Desde un punto de vista teórico, los Congresos buscan poner en práctica dos grandes ideas: la de la soberanía popular y la limitación del poder. Por lo que respecta a la primera, en la medida que el pueblo no se puede gobernar a sí



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mismo, a las asambleas del Congreso asisten los representantes populares, quienes idealmente discuten los temas de trascendencia en nuestra entidad federativa en espacios y condiciones propicios para el intercambio de ideas y la defensa racional de los argumentos. Bajo este esquema la misión de los diputados radica en defender los intereses particulares de quienes han votado por ellos o bien procurar la protección del interés supremo de la Nación y del Estado. Su característica de ser representativos porque en su gran mayoría son electos por un territorio o un distrito, geográficamente definido, los hace responsables directamente ante sus electores. Los cambios transformadores al interior del Poder Legislativo a través del tiempo y que han permitido incrementar el número de Diputados, coadyuvan en gran medida, a fortalecer el pluralismo y la alta competitividad que se registran en los sistemas electoral y de partidos. Este proceso ha diversificado el origen de los legisladores, ha ampliado su productividad, ha provocado la actualización de sus ordenamientos internos y, entre otras cosas, ha consolidado a este Poder Legislativo como un agente fundamental para el cambio político. Debido a ello, la presente iniciativa tiene como propósito ampliar el número de partidos representados en este Poder Legislativo; equilibrar los votos obtenidos en las urnas y escaños asignados en el Congreso, permitiendo de esta manera atender a la necesidad política de tener representadas a todas las fuerzas en el Congreso del Estado. Al incrementarse el número de diputados de 36 a 38 legisladores, distribuyéndose uno mediante el principio de votación de Mayoritaria Relativa, y el segundo a través del principio de Representación Proporcional permite que los trabajos legislativos y parlamentarios se vean enriquecidos con la presencia de diputados de todas las corrientes ideológicas. El incremento en el número de diputados electos conforme a ambos principios, responde a la necesidad de que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

se dé una mejor representatividad, favoreciendo en especial a los partidos minoritarios, otorgándoseles de esta manera un espacio político en el ámbito estatal en favor de sus representados. En esa tesitura y ante los grandes cambios transformadores que de manera positiva atraviesa nuestro País y nuestro Estado en materia política, encuentra la presente acción legislativa un contexto favorable para atender a la necesidad aquí planteada de incrementar el número de legisladores locales. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 26.- El Congreso del Estado se integrará por 23 Diputados electos según el principio de votación Mayoritaria Relativa, mediante el sistema de Distritos Electorales uninominales, y con 15 Diputados que serán electos según el principio de Representación Proporcional y el sistema de listas estatales, votadas en la circunscripción plurinominal que constituye la Entidad. ARTÍCULO 27.- La asignación de los 15 diputados electos según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas estatales, se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la ley: I.- Un... II.- A todos... III.- Para.... Ningún partido político podrá contar con más de 23 diputados por ambos principios. Tampoco... Los... TRANSITORIO. ARTICULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. Diputado Alfonso de León Perales. Diputado de Movimiento Ciudadano y es cuanto Diputado Presidente.”



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, el Diputado Presidente, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales, Gobernación y Especial Plural para la Reforma Política-Electoral del Estado**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida, el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma, el artículo 26 y el párrafo primero del artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Por así solicitarlo el Diputado **VALDÉZ VARGAS**, se inserta textualmente la iniciativa de referencia; -----

----- *“Con la venia de la Mesa Directiva. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: El suscrito Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, representante del Partido de la Revolución Democrática; perteneciente a la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi encargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo, para promover Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman, el artículo 26 y el párrafo primero del artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Un sistema electoral es el*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

conjunto de procedimientos formales que permiten que, en un sistema político en donde las decisiones son tomadas por un individuo o grupo de individuos en nombre y por cuenta de otros (llámese representantes) la voluntad de los electores se traduzca en la designación de uno o varios representantes que decidan por todos. En nuestro país, el Poder Legislativo se conforma mediante esquemas mixtos, es decir, a través del sistema de mayoría relativa y de representación proporcional. En ese contexto, el sistema electoral proporcional trata de reflejar adecuadamente los intereses sociales y opiniones políticas en los órganos representativos. Este criterio se entiende en un doble sentido: por un lado, representación para todos, de manera que se vean representados los distintos grupos de personas, fundamentalmente las minorías; por otro, representación justa, es decir, una representación más o menos proporcional de las fuerzas sociales y políticas, equivalente a una relación equilibrada entre votos y escaños.' Para el estudioso del derecho electoral, Javier Patiño, la aplicación de este sistema se desarrolla en lo general en dos fases: en un primer momento se atribuye a la lista de cada partido tantas curules como votos haya obtenido según un cociente electoral previamente establecido que puede fijarse de múltiples maneras, pero que, con propósitos didácticos se pueden reducir a las siguientes: 1. Se determina que en cada circunscripción electoral los curules o los escaños se deben distribuir dividiendo el número total de votos emitidos entre el total de curules disponibles. 2. Se determina de manera previa cual es el número de votos que se requiere para que un partido político tenga derecho a acreditarse uno o varios cargos de representación popular. 3. Se combinan las dos fórmulas anteriores. En relación a la integración de los congresos locales por diputados por principios de mayoría relativa y de representación proporcional, el artículo 116, fracción II, de la Constitución Política de los Estados



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Unidos Mexicanos, establece lo siguiente: Las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes. En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la legislatura que exceda en ocho puntos su porcentaje de votación emitida. Esta base no se aplicará al partido político que por sus triunfos en distritos uninominales obtenga un porcentaje de curules del total de la legislatura, superior a la suma del porcentaje de su votación emitida más el ocho por ciento. Asimismo, en la integración de la legislatura, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de votación que hubiere recibido menos ocho puntos porcentuales. Por su parte, el artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, señala que: El Congreso del Estado se integrará por 22 Diputados electos según el principio de votación Mayoritaria Relativa, mediante el sistema de Distritos Electorales Uninominales, y con 14 Diputados que serán electos según el principio de Representación Proporcional y el sistema de listas estatales, votadas en la circunscripción plurinominal que constituye la Entidad. Señalando el artículo 27 de nuestra Carta Magna local, las bases a que debe sujetarse la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, que al margen del porcentaje de votación que requiere un partido político para tener derecho a que se le asigne un diputado y que se encuentra en debate el interior de la comisiones correspondientes con motivo de la implementación en el Estado de la Reforma Constitucional en Materia Política-Electoral, nos permitimos se proponer disminuir a 10 los diputados por el principio de representación proporcional. Cabe aclarar, que la presente iniciativa no busca coartar el derecho de los partidos políticos de estar



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

representados en el Congreso del Estado, sino, disminuir el gasto público en beneficio de la sociedad tamaulipeca; al tiempo en que se surge la posibilidad de que los partidos políticos sean más selectivos en la integración de sus listas de candidatos plurinominales. En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno Legislativo, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente proyecto de: DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL ARTÍCULO 26 Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman el artículo 26 y el párrafo primero del artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 26.- El Congreso del Estado se integrará por 22 Diputados electos según el principio de votación Mayoritaria Relativa, mediante el sistema de Distritos Electorales Uninominales, y con 10 Diputados que serán electos según el principio de Representación Proporcional y el sistema de listas estatales, votadas en la circunscripción plurinominal que constituye la Entidad. ARTÍCULO 27.- La asignación de los 10 diputados electos según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas estatales, se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la ley. TRANSITORIOS ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Solicito también que sea íntegra la iniciativa en el Acta correspondiente. Es cuánto.”-----

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, el Diputado Presidente, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

resultando **aprobada** su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales, Gobernación** y de **Especial Plural para la Reforma Política-Electoral del Estado**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación, el Diputado **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ** da una semblanza de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 4 párrafo segundo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para la Prestación de Servicios del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Vigilancia para la Auditoría Superior del Estado** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto continuo, la Diputada **BELÉN ROSALES PUENTE** da cuenta de la ***Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos**, y de **Educación** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido el Diputado **JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, relativo a las formas de agrupación por afiliación partidista.***-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--

----- A continuación el Diputado **JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--

----- Enseguida el Diputado **HERIBERTO RUÍZ TIJERINA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo para la instalación de una placa en el interior del edificio legislativo en honor y homenaje a la Libertad de Expresión, signada por los integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Gobernación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Prosiguiendo en este punto el Diputado **ROGELIO ORTÍZ MAR**, da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado en materia política-electoral.***-----

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, el Diputado Presidente, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales, Gobernación** y de **Especial Plural para la Reforma Política-Electoral del Estado**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Acto seguido el Diputado **JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Congreso de la Unión para que en el proceso presupuestario, se contemple la programación, etiquetación y ejecución de los recursos públicos necesarios para la conclusión y modernización del tramo carretero Nuevo Laredo-La Gloria límites de Tamaulipas y Nuevo León.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación**, y de **Comunicaciones y Transportes** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Acto continuo el Diputado **JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA**, da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 248, 249,250, 251, 252, 257, 264,266 y se derogan los artículos 262, 265, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, y se reforma la fracción VII del artículo 247, recorriéndose los actuales de la forma correspondiente, se adiciona el párrafo segundo al artículo 258, y el párrafo tercero al artículo 271, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos**, y de **Igualdad de Género** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Por último, el Diputado **RAMIRO RAMOS SALINAS** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para la creación del Centro de Estudios sobre las Finanzas Públicas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--

----- A continuación, se procede a tratar el punto correspondiente a **DICTÁMENES**; enseguida el Diputado Presidente **ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO**, señala lo siguiente:-----

----- “Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración una semblanza de los dictámenes identificados en el orden del día con los números 1, 2 y 3, y se dispensa la lectura íntegra del dictamen 4 y así, proceder directamente a su discusión y votación.”-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la semblanza y dispensa íntegra de los dictámenes programados en el orden del día, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto; resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en tal forma.-----

----- Acto seguido el Diputado **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, da una semblanza del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 164 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para que en***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

todos los niveles educativos sea obligatoria la enseñanza de la Instrucción Cívica.-----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general el dictamen de referencia participando el Diputado **MIGUEL ANTONIO SOSA PÉREZ**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Muchas gracias Diputado Presidente, mesa directiva, medios de comunicación, ciudadanía, compañeras y compañeros diputados. Es puesto a consideración en esta Soberanía, la Iniciativa presentada por los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional que reforma el artículo 164 de la Constitución local, pues actualmente, dispone que en todas las escuelas de instrucción elemental, superior y normal será obligatoria la enseñanza de la instrucción cívica. De esta manera, considerando que el civismo constituye el comportamiento respetuoso del ciudadano con las normas de convivencia pública, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional presentó la iniciativa legislativa que nos ocupa por ser necesario armonizar nuestra Constitución al sistema jurídico mexicano, pero también por retomar e impulsar la instrucción cívica en todas nuestras instituciones educativas. Desde esta tribuna lo hemos sostenido, la educación constituye uno de los mecanismos más eficaces para el desarrollo y bienestar de los integrantes de una sociedad, pero ello debe involucrar aspectos y acciones que promuevan y fortalezcan los principios y valores relacionados con el comportamiento y convivencia social entre los individuos. Por ello, respetuosamente solicitamos a nuestros compañeros diputados, que se sumen a la aprobación del dictamen sometido a consideración de esta Asamblea. Es todo cuanto tengo que decir Diputado Presidente.”-----

----- No habiendo más participaciones en lo general y en lo particular, el Diputado Presidente lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Enseguida el Diputado **ROGELIO ORTÍZ MAR**, da una semblanza del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4, párrafo 2 fracción I; 16 párrafo 1; 17 párrafo 2 y 30 fracción I, de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general el dictamen de referencia; participando la Diputada **ADELA MANRIQUE BALDERAS**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros diputados: El tema del derecho y acceso al agua, hoy en día constituye un asunto de relevancia mundial, su acceso y garantía a este vital líquido debe basarse en un trabajo conjunto, en donde sociedad y gobierno coadyuven a lograr que este recurso natural se utilice de manera sustentable. El Dictamen que hoy está a consideración de este Pleno Legislativo constituye una oportunidad de contribuir al otorgamiento y acceso al agua en condiciones, salubre y asequible para nuestros niños y jóvenes tamaulipecos. Las reformas efectuadas a la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas, garantizan la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar conforme a los lineamientos y normas oficiales que emita la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Sistema Educativo Estatal. En ese tenor, reconozco el esfuerzo y los trabajos logrados en el seno de las Comisiones de Estudios Legislativos y de Educación,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

por presentar este día al Pleno una reforma con un gran sentido social. Es fundamental contar con una política de Estado para lograr cambios en los patrones de alimentación y actividad física de la sociedad tamaulipeca y de manera particular, en la de nuestros niños y jóvenes que constituyen una nueva generación a la que debemos forjar a través de valores y acciones que contribuyan a tener ciudadanas y ciudadanos en condiciones de salud óptima. Por todo esto, como parte promovente de la acción legislativa manifestamos nuestro apoyo a favor del presente dictamen para rescatar la infraestructura de oferta de agua de calidad en las aulas y formar hábitos alimenticios saludables en los planes educativos. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en lo general y en lo particular, el Diputado Presidente lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto; resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación la Diputada **ANA MARÍA HERRERA GUEVARA**, da una semblanza del dictamen con ***proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona una fracción IX al artículo 9o. de la Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general el dictamen de referencia, participando en primer término el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, quien emite lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Con la venia de la Mesa Directiva; de mis compañeras y compañeros. Yo me sumé desde un principio a esta iniciativa, así como en Xochimilco hicimos alianza el PANAL y el PRD, pues en esta iniciativa también me pareció muy factible porque en un análisis que hicimos el PRD sobre esta iniciativa, que fue un documento aparte, que lo vivimos en las comisiones y que los mismos accionantes, las comisiones dictaminadoras evaluamos la referencia sobre todos los pobres resultados, en lo personal, yo digo que hay estudios y Tamaulipas resulta que es donde hay referencia que Tamaulipas se halla incluso por debajo de la media nacional en cuanto al tema que nos ocupa, para mejorar norma y criterio, hay un estudio realizado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), que sitúa a Tamaulipas entre las entidades con los peores desempeños de lectura; se trata de la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales, comparativo estatal de resultados básicos; es por eso que es importante apoyar esta iniciativa, este dictamen, porque efectivamente hace falta mucho aplicar ese hábito, sobre todo, independientemente a nivel nacional, sobre todo en nuestro Estado y en nuestros municipios, y por eso se hablaba ahí también de la máxima difusión para que se aplique conforme a la ley, y que realmente tengamos ese hábito, no solamente en Tamaulipas, sino también en los municipios, que se aplique realmente ese hábito del libro, del estudio, que realmente se dedique tiempo; ya es raro ver a un niño inclusive hasta como de un comic, antes de perdido leían comic pero ya ni siquiera eso. Entonces, yo creo que eso es parte de una buena iniciativa de los compañeros del PANAL, por eso desde un principio me sumé a esto y ojalá esto nos sirva para que no quede solamente aquí en un dictamen, sino que realmente se lleve a cabo en los municipios, que realmente haya talleres de lectura, que realmente se le dé el enfoque que se le debe de dar para que haya mejores



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

alumnos preparados en las escuelas no solamente, sino que fuera de las escuelas, las bibliotecas; ojalá por ahí también, si mal no recordamos en sesiones pasadas, recordemos que también aprobamos algunas modificaciones o se aprobó la Ley de las Bibliotecas Públicas, en donde ojalá y los municipios también logren construir, al menos los grandes y medianos, bibliotecas para que puedan tener este hábito de lectura. Es cuanto compañeros.”-----

----- Prosiguiendo en este tema el Diputado **JUAN PATIÑO CRUZ**, formula lo siguiente: -----

----- “Gracias compañero Presidente; el peor enemigo de un gobierno corrupto es un pueblo culto, y definitivamente los mexicanos en general y en especial los tamaulipecos, nunca llegaremos a esa estadía si no mejoramos nuestro nivel de lectura, es de alabarse la propuesta de los compañeros del PANAL y la suma que hicieron los demás grupos parlamentarios. Sin embargo, se me hace muy poquito una semana de promoción a la lectura, cuando la UNESCO nos pone como el penúltimo lugar en lectura dentro de los países desarrollados. Cuando los mexicanos leemos solamente 2.8 libros, según la UNESCO; 2.9 según la Encuesta Nacional de Lectura que es del 2012, que es el último dato que tenemos. No es posible que los chilenos por ejemplo, estén preocupados porque son el último lugar dentro de la región como le llaman ellos “Sudamérica”, porque bueno, no nos consideran parte de Latinoamérica, y ellos leen 5.8 libros al año. Es realmente por eso que yo quiero hacer una reflexión aquí ante ustedes, en la cual siempre que he pertenecido a una empresa o a un grupo parlamentario como en este caso o de regidor, siempre he pensado que lo que se produzca dentro del seno de ese grupo o de esa empresa, todos somos responsables. Y el hecho de que no leamos se refleja muy bien en los considerandos de este dictamen, si no leemos, no escribimos bien y si no escribimos bien, no podemos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

comunicar. Yo les quiero leer el principal considerando de este dictamen dice: Es de suma importancia fomentar en los niños y los jóvenes el hacer de la lectura un hábito cuando pudimos haber escrito simple y sencillamente: Es de importancia fomentar el hábito de la lectura en niños y jóvenes. Salvo que yo esté equivocado y que al menos en la prosa legislativa la sintaxis sea diferente y que tengamos que ocultar algunas cosas y tengamos que hacer muy rebuscado un considerando. Ahí nos damos cuenta que nosotros mismos dentro del Congreso, pues no estamos lo suficientemente preparados como para poder llevar a cabo una gran revolución dentro del tipo que tenga que ver con promover la lectura. No debemos de olvidar que esfuerzos por promover la lectura, en México ya se han hecho pocos. El último gran esfuerzo se hizo hace 83 años con Vasconcelos, por eso yo veo que estos esfuerzos si bien son pequeños son importantes, y respetuosamente solicito a la Comisión de Educación y a la de Cultura, que veamos la posibilidad de ir más allá. Si bien sabemos que los procesos de enseñanza son federales, veamos la posibilidad de hacer un exhorto al Congreso para que se ponga la lectura como obligatoria en la currícula, que se ponga como obligatorio como una materia en la primaria y en la secundaria, porque hasta ahorita los jóvenes, está bien comprobado, que solamente leen lo que es obligatorio y que cuando dejan la escuela, dejan de leer. Además de eso debemos de sumar que hay una correlación directa entre el nivel socioeconómico y la falta de lectura. Eso nos hace todavía más vulnerables, eso todavía hace que sea más difícil romper el círculo vicioso de inequidad, de la falta de mejor distribución de la riqueza y sobre todo de mejores oportunidades. Es cuanto compañeros.” -----

----- No habiendo más participaciones en lo general y en lo particular, el Diputado Presidente lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto; resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente, somete a discusión el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que crea la Ley para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones del Estado de Tamaulipas*** y no existiendo participaciones lo somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **20 votos a favor y 8 voto en contra**; los Diputados que facilitaron su voto en la desaprobación son: **FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELÉN ROSALES PUENTE y MIGUEL ANTONIO SOSA PÉREZ**, en consecuencia se expide la resolución correspondiente. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Con el súper permiso del Presidente de la Mesa Directiva, público en general, medios de comunicación. Vamos a continuar con el receso de la sesión anterior; como es de su conocimiento público, en la sesión del día 6 de mayo del año en curso, celebrada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, el suscrito solicité a la Presidencia de la Mesa Directiva el uso de la palabra con el derecho de réplica, para manifestar que el Grupo Parlamentario del PAN consideraba



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pertinente con relación al tema de la denuncia presentada por el Comité Directivo Estatal de mi partido, en contra del Secretario Estatal de SEDESOL, Antonio Martínez Torres, petición que me fue ignorada por el Presidente de la Mesa Directiva, en plena violación a lo señalado en el artículo 22 del Reglamento sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ya que el mismo señala que son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva, inciso c) conceder el uso de la palabra, dirigir los debates, discusiones y deliberaciones y ordena proceda las votaciones y formular la declaratoria correspondiente a los resultados. De la anterior disposición se desprende claramente la violación por parte del Presidente de la Mesa Directiva a mis derechos que tengo como Diputado, con base en lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; además de las disposiciones antes señaladas, de igual forma el Presidente de la Mesa Directiva, violó flagrantemente lo señalado en los artículos 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de que no fundó ni motivó su negativa a otorgarme el uso de la palabra, por lo que le solicito amablemente que su actuar se ciña en lo establecido en el artículo 22 del Reglamento sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. Y con relación al derecho de réplica que fue ignorado por el Presidente de la Mesa Directiva en la sesión anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, manifiesta que están debidamente acreditadas las violaciones a la ley por parte del Secretario del SEDESOL estatal, motivo por el cual el Comité Directivo Estatal, en uso de su derecho de petición presentó la denuncia correspondiente ante la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales, para que investiguen los hechos, ya que conforme a lo señalado en el artículo 21 de la Constitución



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Política de los Estados Unidos Mexicanos, la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público motivo por el cual el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, insiste en solicitar al Gobernador del Estado, requiera la renuncia al Secretario de SEDESOL con la finalidad de que la Procuraduría realice una investigación apegada a derecho. Ahora bien, lo manifestado en la sesión anterior por los Diputados del PRI, en el sentido de que el titular de SEDESOL estatal no ha cometido ningún delito, le manifestamos que no se puede defender lo indefendible, ya que todo lo que se hace o de parte de los trabajadores de SEDESOL estatal son por indicaciones de un jefe y es de conocimiento público cómo esta dependencia está usando el uso de los apoyos alimenticios para beneficiar a los candidatos del Partido Revolucionario Institucional, por lo que yo les pregunto, ese es el nuevo PRI, el que quiere vender a la gente, porque están haciendo lo mismo de siempre, y les menciono hay datos, hay pruebas, que se presentaron y que vienen ahí en la denuncia que se presentó a la FEPADE, de funcionarios municipales que trabajan en la SEDESOL y que tiene repartidos o trabajando en una forma de organización por áreas del cual en su momento hay una funcionaria que entregó, y viene aquí, cuando trabajaba y después cuando renunció para irse a trabajar a la campaña y trabajar en el mismo sentido, bajo el mismo esquema de áreas para seguir repartiendo el mismo programa de las dependencias; aquí está también fotografías de una funcionaria de SEDESOL que a lo mejor no hay, pero aquí les podemos dar copias por si no ven y está también una compañera militante del PRI acompañándola, lo cual ahí se ve muy claramente en las denuncias y así tenemos, vienen varias que la verdad este, es muy claro, las personas que se ven, los desvíos de recursos materiales públicos, y esta es la denuncia que se presentó en su momento por parte del dirigente estatal, sobre el uso que se les



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

dan y sobretodo en apoyo a sus candidatos, aquí no se trata de estar defendiendo funcionarios públicos independientemente del nivel de que se trate, ya sea federal, estatal o municipal, ni tampoco a qué partido pertenecen, lo que se requiere es tener funcionarios públicos y comprometidos con las responsabilidades de sus cargos y sobre todo que no lucren con la necesidad de los ciudadanos, es por eso que esperamos que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, la FEPADE, realice su trabajo y que el Gobernador tome medidas a nuestra petición de requerir la renuncia del Secretario de SEDESOL. Es cuanto compañeros.” -----

----- A continuación el Diputado **ROGELIO ORTÍZ MAR**, emite lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, reconocemos que las y los maestros tamaulipecos, seguimos siendo dignos de confianza, pues cada día los padres y madres de familia, dejan en nuestras manos el tesoro más preciado sus hijos, es por ello que las maestras y los maestros retribuimos esa confianza con trabajo y compromiso, dando lo mejor de nosotros en beneficio del desarrollo integral de nuestros estudiantes, por ello consideramos un deber institucional, una responsabilidad ética, una convicción personal, el reconocer el trabajo de las y los maestros de Tamaulipas y de México. Como es costumbre, cada 15 de mayo se celebra en nuestro país, el Día del Maestro fecha que hace un merecido reconocimiento al esfuerzo y al trabajo constante que desempeñan estos actores de la educación, en la construcción de los cimientos para un mejor mañana. A 97 años de que se celebrara de manera oficial por primera vez en México esta larga tradición, las maestras y los maestros han sabido cumplirle a México y a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas. El ejercicio magisterial no es tarea fácil, porque conlleva en la decisión de participar en la formación del hombre del mañana, cada maestro urbano o rural de enseñanza básica, media y media superior enfrenta con humanismo la tarea que a sí mismo se ha impuesto y que la nación le ha encomendado. Compañeras y compañeros Legisladores: ser maestro es una labor que requiere dedicación y compromiso pero más aun tener la verdadera vocación de servir como maestro mi anhelo es servir, con plenitud el ideal de José Martí, quien decía que educar es depositar en cada hombre toda la obra humana que la antecedido, es hacer a cada hombre resumen del mundo viviente hasta el día en que vive, es ponerlo al nivel de su tiempo, con lo que podrá salir a flote sobre él. Que sirvan estas palabras como un reconocimiento aquéllos maestros que aun siguen viviendo bajo el concepto de que educar, es el camino para la paz y la grandeza de los pueblos. Felicidades maestras, felicidades maestros, felicidades en su día y que con unidad, orgullo y compromiso, sigamos formando a las generaciones del hoy y del mañana. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Enseguida la Diputada **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ**, expresa lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Hago uso de la tribuna para realizar un respetuoso exhorto a todas las corrientes políticas que forman la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, especialmente a la Comisión Plural para la Reforma Político-Electoral, para que dictaminen las iniciativas en materia política-electoral que se encuentran en trámite. A fin de cumplir, con el mandato del constituyente reformador, con base en las siguientes consideraciones. El 9 de agosto del 2012, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el decreto por el que se reformaron y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

adicionaron diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral, en cuyo artículo tercero transitorio se establece que los congresos de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán realizar las adecuaciones necesarias a la legislación secundaria en un plazo no mayor de un año, contando a partir de su entrada en vigor, como lo establece el artículo primero transitorio del citado decreto. La materia de la señalada reforma y adición se encuentra relacionada entre otras cosas, con la implementación de las candidaturas independientes en el Estado mexicano; así como iniciativa ciudadana y consultas populares. El 29 de agosto del 2013, el Partido Acción Nacional en Tamaulipas, presentó Juicio de Revisión Constitucional Electoral, en contra de la omisión legislativa del Congreso de Tamaulipas, respecto de dar cumplimiento al mandato del constituyente con relación a la reforma constitucional del 9 de agosto del 2012. El 2 de octubre del 2013, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el Juicio de Revisión Constitucional Electoral, identificado bajo la clave SUP-JRC122/213, estableciendo ese resolutive lo siguiente: Único, se ordena a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a su agenda legislativa realizar las adecuaciones a la Legislación Electoral del Estado, en términos del artículo tercero transitorio, del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del 2012, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por cuanto hace a la materia político-electoral para armonizar la Constitución local y la legislación interna al pacto federal. El 22 de agosto del 2014, el Partido Acción Nacional promovió incidente de inejecución de sentencia respecto de la ejecutoria dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Juicio de Revisión Constitucional Electoral SUPJRZ1222013, estableciendo en su Resolutivo Único, se le tiene en vía de cumplimiento la sentencia dictada en el presente asunto el 2 de octubre del 2013. Ahora bien, como es de su pleno conocimiento, el 10 de febrero del 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral. Con motivo de dicho decreto el Congreso de la Unión, emitió sendos decretos legislativos mediante los cuales se expidieron entre otras, Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en materia de Delitos Electorales, disposiciones que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo del año pasado, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. Es de destacarse que los artículos tercero y cuarto transitorios de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales respectivamente, se estableció lo siguiente: Tercero, el Congreso de la Unión, los Congresos locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán adecuar el marco jurídico electoral a más tardar el 30 de junio de 2014. Artículo cuarto, los Congresos de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procederán hacer la reforma pertinente en las leyes específicas con el fin de armonizarlas en lo conducente en la presente Ley, en un plazo no mayor a 6 meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley. Como se desprende de los artículos tercero y cuarto transitorio se establece una obligación a los Congresos locales de legislar a más tardar el 30 de junio del 2014 y 23 de noviembre del año pasado, respectivamente, para la reglamentación que permita la armonización al marco jurídico de Tamaulipas. Con relación a dichas leyes generales, estos plazos vencieron el año pasado sin que hasta la fecha el Congreso local haya



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

dado cabal cumplimiento a la obligación impuesta, en consecuencia se considera que se conforme a la clasificación que en el tema hace la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se actualiza una omisión absoluta en competencia de ejercicio obligatorio, pues este órgano legislativo tiene la obligación o mandato de expedir una determinada ley, y no lo ha hecho. En efecto, la omisión del Congreso de Tamaulipas, constituye una facultad de ejercicio obligatorio, en tanto que deriva de un mandato expreso del órgano reformador de la Constitución local. Cabe señalar, que en este tipo de facultades o competencias, los órganos legislativos locales no tienen opción de decidir si lo hacen o no, pues existe una obligación expresa en ese sentido. No es óbice lo establecido en el artículo 105 fracción II inciso i), párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone: las leyes electorales, federales y locales deberán promulgarse, publicarse por lo menos 90 días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse y durante el mismo no podrá haber modificación legal fundamentales, se afirma lo anterior toda vez que dicha disposición surte sus efectos, sólo cuando no existe disposición expresa en la Constitución o en las leyes generales. Con relación al plazo para armonizar el marco jurídico local, situación que no antecede en la especie, toda vez que los artículos tercero y cuarto transitorio de la reforma política-electoral del 9 de agosto del 2012 de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales respectivamente, se establecieron plazos, los cuales ya fenecieron el año antepasado y pasado, de ahí que esta soberanía se encuentra en la omisión legislativa cada día que pasa. En ese contexto y ante la omisión legislativa absoluta y concreta en que se encuentra este Congreso y teniendo en cuenta que la Constitución no puede ser tomada como una mera declaración política, sino que constituye la norma fundamental y suprema de todos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

los ordenamientos jurídicos, y que sus mandatos resultan primordiales para el adecuado funcionamiento del Estado, respetuosamente exhorto a todas las corrientes políticas que forman la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, especialmente a la Comisión Plural, para la Reforma Político-Electoral, a dictaminar a la brevedad las iniciativas en materia política-electoral en trámite. Para que este Honorable Pleno, pueda discutir y en su caso expedir los decretos correspondientes y con ello evitar seguir incurriendo en omisiones legislativas. En consecuencia, en desacato a lo ordenado por el constituyente reformador y por las Salas Superiores del Supremo Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Diputado Presidente, ruego a Usted ordenar a quien corresponda, que el contenido de la presente exhortación se inserte en el Acta, que con motivo de esta Sesión se levante. Es cuanto Diputado Presidente.” ----

----- Prosiguiendo en este punto del orden del día, el Diputado **MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO**, enuncia lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias Presidente. Aniversario Luctuoso del General José Bernardo Gutiérrez de Lara, 13 de mayo de 1841. Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados; Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados. La historia de Tamaulipas, es una historia viva, una historia que trasciende día con día. La historia de Tamaulipas, es memoria permanente que sabe reconocer a sus héroes, a los forjadores que le dieron origen y rumbo a nuestro Estado. Gracias a su patriotismo y visión compartida, se dibujó el carácter férreo y la gran tenacidad que hoy nos identifica a los tamaulipecos. Como mexicanos, hoy más que nunca, nos resulta vital repasar nuestra historia, porque al revivir los episodios de lucha de nuestros antepasados, fortalecemos a nuestros propios valores para desafiar el presente, con el orgullo y la certeza de saber que siempre que la patria nos ha llamado, los tamaulipecos hemos estado



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

presentes, leales, valientes y entregados. En tal razón, al conmemorar el Aniversario Luctuoso del General José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara Uribe, rendimos un merecido homenaje para reconocer su heroísmo y aportación a la nación, al darle legitimidad a las instituciones, con vigencia perenne en la formación de una mejor sociedad. Don Bernardo Gutiérrez de Lara y Uribe, con su participación insurgente, se distingue por defender sus ideales, no solo a través de las armas, sino a través del diálogo, del convencimiento y la conciliación. Sostenía que el mejor camino para librar una batalla, es establecer un entendimiento lógico y armónico entre las partes, a fin de evitar el inútil derramamiento de sangre. Entendía la libertad como la armonía entre la razón y la ley y, la palabra, como la expresión más poderosa para superar diferencias y lograr acuerdos. El espíritu visionario e incluyente del Coronel José Bernardo Gutiérrez de Lara, fue factor determinante, para que tres años después de consumada la Independencia de México, formara parte del Congreso Constituyente del Estado Libre, Independiente y Soberano de las Tamaulipas, así tomara posterior posesión como el primer Gobernador del Estado de las Tamaulipas; destacando dentro de sus primeras acciones, por dar vigor a las instituciones, al instar a los legisladores para formular la Constitución local, emitir el decreto para que el Poder Ejecutivo sea ejercido únicamente por el gobernador y hacer suyo el compromiso con la nación para establecer la división de poderes en la entidad. Así nace la primera Constitución Política del Estado Libre de las Tamaulipas, que fue sancionada por el Congreso Constituyente, el 6 de mayo de 1825. A Don José Bernardo Gutiérrez de Lara, se reconoce el insurgente, el militar, el político y el diplomático, pero sobre todo se reconoce el valor de un tamaulipeco con altura de miras, que trascendió a su tiempo, porque luchó para lograr un país libre y soberano. Compañeras y compañeros Diputados:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Refrendemos nuestro superior reconocimiento a quien forjó en los principios de libertad y respeto y justicia, la vida de las instituciones que edifican la sociedad que integramos los tamaulipecos de hoy. Hoy, es momento de reafirmar el compromiso que siempre nos ha caracterizado a los tamaulipecos: enfrentar con entereza nuestros retos y desafíos, y el de ser capaces de convertir los obstáculos en verdaderas oportunidades de grandeza. Que no quede duda, también seguirá contribuyendo en el trabajo de sus hombres y mujeres, en esa legítima aspiración a una vida de igualdad, de donde proviene la paz y la libertad para el progreso y el desarrollo con justicia, ambiciones comunes que compartimos todos los mexicanos. Antes de terminar, quisiera invitarlos a todos los Diputados que si nos pasamos ahorita allá afuera para hacer una guardia de honor al general y hacer una guardia de honor y entregar una corona de flores, en el Aniversario Luctuoso del General José Bernardo Gutiérrez de Lara. Es cuanto señor Presidente.”-----

----- Acto seguido el Diputado **HOMERO RESÉNDIZ RAMOS**, articula lo siguiente:-----

----- “Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva; a nombre de los compañeros Diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, también queremos hacer un reconocimiento a los maestros, ya que este día 15 de mayo, próximo viernes estaremos conmemorando el Día del Maestro. Fue en 1918 cuando se celebró por primera vez en México, que gracias a la iniciativa que presentaron los Diputados Benito Ramírez y Enrique Viesca Lovatón, quienes propusieron al Presidente Venustiano Carranza, que fuera establecido un día dedicado a los maestros. Labor incansable que realizan con su noble esfuerzo y dedicación, propio para el desarrollo de las capacidades intelectuales; habilidades y aptitudes del educando, contribuyendo con ello a la formación de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ciudadanos mexicanos. Ser maestro, no es un tarea fácil, ya que requiere de mucho esfuerzo, perseverancia, paciencia, dedicación y un compromiso constante que va de la mano de una gran responsabilidad por el hecho de estar a cargo de un determinado grupo de personas que depositan en él su confianza y empeño para llegar a ser una persona de bien y así ser parte importante de la sociedad a la que pertenecen. El compromiso que tenemos por la educación es ineludible; el reto que la democracia nos exige, es que tanto mujeres como hombres, estemos plenamente preparados, ya que sólo con ello, lograremos hacer de nuestro estado y nuestro país, una entidad y una nación más dinámica, cuyos objetivos se encuentren encaminados siempre al bienestar al crecimiento y a la grandeza de nuestra gente. Vaya desde aquí un merecido reconocimiento a todos los maestros y maestras, docentes, formadores de conciencias, al promotor social, y a las mujeres y hombres que con su ejemplo en las aulas, instruyen y motivan a nuestros ciudadanos del futuro. Es cuanto ciudadano Presidente.” -----

----- Acto continuo el Diputado **EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente; Diputada y Diputado Secretarios; Compañeras y Compañeros Diputados. Este próximo 15 mayo, celebraremos un aniversario más del Día Internacional de la Familia, fecha que fuera establecida oficialmente a partir del año de 1993 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas; día en el que debemos reconocer como ciudadanos, que la familia sigue y seguirá siendo el núcleo fundamental de todas y cada una de las sociedades de nuestro planeta. Es por ello que desde la implementación del Día Internacional de la Familia, en las Naciones Unidas se comenzó a promover, la toma de conciencia sobre los problemas y las necesidades de todas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

las familias. Al mismo tiempo, en función de mejorar su bienestar, dicho organismo intensificó el trabajo en la materia e impulsó la cooperación internacional, la cual ha inspirado una serie de actos de sensibilización, entre los cuales destaca la celebración de esos días en el plano nacional. Por esta razón resulta imperante el resaltar que la familia es el primer espacio en el que las personas crecemos, aprendemos, construimos y compartimos valores que forman parte de la relación en nuestro entorno social. Por lo que debemos entender que la familia, junto a la escuela y al trabajo, se constituye como ámbito fundamental para la organización y el desarrollo de la vida de todas las comunidades. Es así que en numerosos países como el nuestro, ese día ofrece una oportunidad para poner de relieve los distintos ámbitos de interés para las familias; de entre los cuales destacan la promoción de las actividades recreativas en familia al aire libre, los cursos prácticos, las conferencias, los programas de radio y televisión, artículos periodísticos y programas culturales que hacen hincapié en los temas y las necesidades familiares. Es por ello que para las Naciones Unidas, el tema del objetivo de la celebración de este importante día para el 2015, recae en la promoción de la igualdad de género y en los derechos de las niñas y los niños en el marco del contexto familiar. Por ello, celebremos no sólo en esta fecha, sino diariamente a la familia, reconozcamos su rol fundamental en el proceso de desarrollo de todos los seres humanos y refrendemos nuestro compromiso de participar de manera activa, en la constante transformación y el mejoramiento continuo de nuestro entorno familiar, refrendando los valores y promoviendo iniciativas encaminadas a la mejora constante de la vida de las familias tamaulipecas. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- Enseguida el Diputado **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, emite lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “Muchas gracias Diputado Presidente. Hago uso de esta tribuna solamente para hacer una rectificación de hechos en donde y bueno, sinceramente lo digo con mucho aprecio y con mucho respeto para mi amiga la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, que lo que dijo en esta tribuna pues está totalmente fuera de lugar, puede ser que por desconocimiento, puede ser que por no conocer el decreto de reforma a nivel federal haya hecho esos comentarios, pero no es justificable que por desconocimiento haya hecho ese posicionamiento en este tema, ella misma hizo alusión al artículo 105 constitucional que establece que todas las leyes electorales tanto federales como locales tienen que estar promulgadas 90 días antes de que empiece el proceso electoral. Entonces está totalmente fuera de lugar, porque ese argumento está totalmente en contra de lo que ella está sosteniendo, entonces solamente para hacer esta aclaración de que esa argumentación está totalmente fuera de lugar y también, no sé si ella sepa de que ya la Comisión Plural en consuno con la Comisión de Estudios Legislativo, con la Comisión de Puntos Constitucionales, en donde todos los miembros acordamos 15 temas que vamos a estar definiendo los próximos días y existe un calendario que vamos a sacar en tiempo y en forma y aparte de eso, miembros de su fracción parlamentaria son miembros de estas comisiones, entonces reitero esta argumentación, lo digo, reitero con mucho respeto, está totalmente fuera de lugar. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Por último el Diputado **JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA**, pronuncia lo siguiente; -----

----- “Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. El día de hoy en el apartado de correspondencia se dio a conocer la resolución de fecha 1º de mayo del presente año, emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cabe hacer la aclaración que la autoridad judicial en dicha resolución



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

es bastante clara y deslinda de todo tipo de responsabilidad, atribuida a la alcaldesa de Matamoros, Licenciada Norma Leticia Salazar Vázquez, pues se determina que no existen elementos para atribuirle responsabilidad alguna. Por otro lado, la autoridad electoral determinó que la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social de Matamoros, Tamaulipas, tampoco tiene responsabilidad alguna como se pretendió hacer creer, más aun no hay elemento alguno que permita establecer que tal Secretaría hubiere realizado acciones de participación o intervención en la comisión, autorización o coadyuvancia en la conducta objeto de la denuncia, sin embargo, desde este momento manifestamos nuestro respeto a la determinación de dicha autoridad federal, en cuanto a la remisión de la misma a esta Soberanía del Estado. Es cuanto tengo que decir gracias.” -----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **quince** horas con **treinta** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **20** de **mayo** del actual, a partir de las **11** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

C. ERIKA CRESPO CASTILLO

C. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA